

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

ASUNTO: PROPUESTA PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ASÍ COMO, DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1.3 B.2, B.3 Y C.2 DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN, POR LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (IMD) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
4. Resolución de la presidencia del IMD, núm. 259 y fecha 23 de mayo de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2024/2025; (BOP núm. 64, de fecha 28/05/2025).
5. Código BDNS número 834611.
6. Resolución de la presidenta del IMD, núm.278 y fecha 28 de mayo de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2024/2025.
7. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 29 de mayo de 2025 y el 12 de junio de 2025.
8. Acta n.º 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 12 agosto de 2025. El

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

plazo de subsanación comienza el 13 de agosto de 2025 y finaliza el 27 de agosto de 2025.

9. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
10. Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 27 de agosto de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- IX. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

X. Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

ANÁLISIS

Visto el Informe elevado por la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de agosto de 2025:

1. En cumplimiento de lo establecido en las BBRR, convocatoria y en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización, examinados los expedientes y, tal y como recogen las actas n.º 1 (12/08/2025) y n.º 2 (27/08/2025) de la Comisión de Evaluación, se acuerda que OCHO (8) solicitantes cumplen con los requisitos exigidos, no existiendo ninguna solicitud que incumpla los requisitos exigidos. Se relacionan a continuación.

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUMPLIENTO REQUISITOS (ART. 4 BBRR)
DA0001/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	SI
DA0002/2025	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	SI
DA0003/2025	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	SI
DA0004/2025	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	SI
DA0005/2025	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	SI
DA0006/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	SI
DA0007/2025	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	SI
DA0008/2025	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	SI

Se recoge en la conclusión, de forma expresa, la relación de solicitantes a los que se concede provisionalmente la subvención y su cuantía; no constando ninguna solicitud desestimada provisionalmente.

2. Estudio de los criterios de valoración aplicables.

En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución de la presidencia del IMD, núm. 259, de fecha 23 de mayo de 2025, en relación con el criterio de valoración:

Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso,

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se apruebe.

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) de acuerdo con la resolución 259/2025, de 23 de mayo, por la que se apruebe esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2024/2025.

Por tanto:

- Importe total de créditos destinados a la convocatoria: 60.000,00 €.
- Número total de entidades deportivas participantes: 8
- Valor máximo del módulo: 7.500,00 €

3. En relación con la Instrucción de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

- Existe informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de agosto de 2025, sobre la evaluación de las solicitudes de subvenciones (Punto 3.1.3 – B.1).
- Verificada y comprobada la documentación que obra en el expediente, se informa de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3. – B.2).
- En el conculso segundo de este informe, consta la relación de solicitantes a los que se va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 – B.3).
- Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD (Punto 3.1.3 – C.2), de los beneficiarios de subvenciones.
- Los beneficiarios que se relacionan en el conculso segundo, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

4. Se informa al centro gestor que, en base a las solicitudes estimadas:

- Crédito total máximo de esta convocatoria: 60.000,00 €. (Documento contable de autorización del gasto con n.º de operación 220250001260, de fecha 23/05/2025)
- Importe total a conceder: 60.000,00 €.
- Importe sobrante: 0,00 €.

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

5. De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 259, de fecha 23 de mayo de 2025, en su artículo 7, el plazo máximo para la resolución de concesión será de seis meses computables desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOP n.º 64, de fecha 29/05/2025).

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 12) quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Instructor recomienda que se declare la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por lo que propone se conceda un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional.

CONCLUSION

En base a la comprobación de la documentación presentada, verificado el cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones reflejadas en las BBRR y en la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025; así como, lo estipulado en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de las BBRR, este Instructor concluye y propone:

Primero. – Se proceda a realizar los trámites necesarios para disponer el gasto, por importe de 60.000,00 € y conceder provisionalmente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025, a los OCHO (8) solicitantes, en la forma que se dispone a continuación e importes que se indican:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DA0001/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00 €
DA0002/2025	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €
DA0003/2025	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00 €
DA0004/2025	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00 €
DA0005/2025	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €
DA0006/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor - FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: - propuesta provisional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DA0007/2025	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €
DA0008/2025	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	7.500,00 €

Segundo. – No procede desestimar provisionalmente ninguna solicitud.

Tercero. – No procede excluir provisionalmente ninguna solicitud.

Cuarto. – Se informa que:

- Crédito total máximo de esta convocatoria: 60.000,00 €. (Documento contable de autorización del gasto con n.º de operación 220250001260, de fecha 23/05/2025)
- Importe total a conceder: 60.000,00 €.
- Importe sobrante: 0,00 €.
- Se ha otorgado subvención provisional a 8 solicitantes, que coincide con el número total de solicitudes.
- El importe concedido a cada uno de los solicitantes es el máximo, en base al cálculo del criterio de valoración; y, todo ello, de acuerdo a lo certificado por las federaciones correspondientes.

Quinto. – Conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional.

Sexto. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Séptimo. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR

(Resolución n.º 278/2025, de 23 de mayo)

Francisco Sánchez Jover

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	8rxiflyRThzcB0q0nLDY9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	27/08/2025 10:26:39	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			